

GUÍA DE PLANIFICACIÓN

GUÍA DE PLANIFICACIÓN

La gestión de control para el ejercicio fiscal 2017 estuvo enmarcada en las actuaciones y actividades diseñadas en el Plan Operativo Anual (POA), basada en los preceptos constitucionales, las líneas generales del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.118 Extraordinario de fecha 04-12-2013), el Plan Operativo Anual Nacional (POAN), el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Control Fiscal (2016-2021) en el cual se establecieron 5 objetivos estratégicos, a saber: Fortalecimiento de la Rectoría del Sistema Nacional de Control Fiscal, Fortalecimiento del Poder que Administra, Fortalecimiento del Poder que Controla, Fortalecimiento del Poder Popular, y Afianzando la Imagen Institucional del Sistema Nacional de Control Fiscal ante la Opinión Pública Nacional e Internacional. En tal sentido, el ciudadano contralor general dictó los lineamientos de las actuaciones de control de la Contraloría General de la República (CGR) fijando entre otros aspectos fundamentales la atención de denuncias vinculadas con la gestión administrativa de recursos de carácter público y el ejercicio de la potestad de investigación, prevista en el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOGRSNCF), Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.013 Extraordinario de fecha 23 de diciembre de 2010. Igualmente, la actividad de control estuvo orientada a la atención de proyectos de índole estratégico, vinculados con los sectores agroalimentario, salud, minería, construcción, alimentación, industrias básicas, estratégicas y socialistas, economía comunal, social y socialista.

Como rector del Sistema Nacional de Control Fiscal, este Máximo Órgano de Control continua sumando esfuerzos en aras de lograr la integración entre los diferentes actores que forman parte del referido sistema, con el fin de lograr mediante la acción coordinada de sus integrantes, en el ejercicio del control de los recursos públicos, fortalecer la capacidad del Estado para ejecutar su gestión de gobierno con eficacia, eficiencia y transparencia en la lucha contra la corrupción y la impunidad, para el beneficio de los ciudadanos y ciudadanas como centro y objeto del sistema, en defensa del patrimonio público mediante la participación ciudadana en el ejercicio del control sobre la gestión pública.

Para dar cumplimiento a la planificación de las actuaciones se consideraron las disposiciones contenidas en la LOCGRSNCF y su reglamento, así como el marco normativo de la República Bolivariana de Venezuela relativo a los procedimientos que se detallan a continuación:

Formación, rendición y examen de cuenta de los órganos del Poder Público Nacional, específicamente en los procesos contables y demás documentos que conforman los fondos de las cuentas entre los cuales se encuentran los presupuestos asignados y sus modificaciones, mayor número de ejecución y órdenes de pago, según los distintos reportes emitidos, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, libros auxiliares de banco y comprobantes de egresos (resumen de pagos mensuales, comprobantes de pago y distribuciones de los gastos relación detallada de pago).

Documentación de naturaleza legal, administrativa, presupuestaria, financiera y técnica vinculada con contrataciones públicas, adjudicación directa, ejecución física de proyectos orientados a la construcción y rehabilitación de obras, prestaciones de servicios, adquisición de bienes, adecuación de inmuebles, y los mecanismos implementados para medir el impacto en la comunidad de los proyectos ejecutados.

Verificación del contenido de las Actas de Entrega y recepción de los titulares y encargados de los órganos, entidades y unidades de auditoría interna de la Administración Pública nacional, así como de los documentos anexos a dichas actas.

Concursos públicos para la designación de los titulares de las contralorías municipales, así como a los titulares de las unidades de auditoría interna, entre otros; evaluando la legalidad, exactitud y sinceridad de las operaciones y procedimientos efectuados. Adicionalmente la CGR valoró la actuación de los jurados calificadores en el proceso de evaluación de credenciales de los participantes, aplicando las técnicas de recopilación, estudio y análisis de los expedientes contentivos de la documentación relativa al concurso público, las actas suscritas contentivas de los hechos suscitados con ocasión de los referidos concursos públicos.

Planificación y organización pública y popular, mediante el establecimiento de los diversos medios de participación de las ciudadanas, ciudadanos y comunidades organizadas, a fin de que estos ejerzan el pleno derecho a la soberanía, la democracia participativa, protagónica

y corresponsable, según los procedimientos establecidos para la rendición de cuentas, derivada de la administración y manejo de los recursos financiados por el Consejo Federal de Gobierno (CFG) a través del Fondo de Compensación Interterritorial, para la formulación, ejecución de proyectos de obras y servicios en beneficio del colectivo.

Es importante indicar que la Contraloría General de la República continúa fortaleciendo los programas preventivos contra la corrupción, conjuntamente con el resto de los integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal, realizando grandes esfuerzos para la ejecución de una serie de programas que enaltezcan los valores éticos y morales dirigidos al resguardo del patrimonio público; en aras de sembrar valores ciudadanos que coadyuven en la lucha contra la corrupción, entre ellos se pueden mencionar La Contraloría va a la Escuela y Abuelas y Abuelos Contraloras y Contralores, programas que permiten el fomento de la interacción e integración del mencionado sistema, siempre de la mano con el poder popular, como garante de la prevención, vigilancia, supervisión y control de la gestión pública y comunitaria, así como de las actividades del sector privado que incidan en los intereses colectivos o sociales.

En este sentido, el SNCF enmarcado en los principios constitucionales relativos a la participación ciudadana, y siendo el control social un mecanismo de participación ciudadana que se ha convertido en uno de los pilares fundamentales de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, ha realizado esfuerzos para empoderar el poder popular como una nueva modalidad de control del gasto público y el ejercicio de la contraloría social a través de la cual toda ciudadana o ciudadano puede participar en la vigilancia y control de la gestión pública.

